

En La Serena, a 30 de julio 2025, siendo las 10:10 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1401 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María T. Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal; Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora de Secretaría Comunal de Planificación; y Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras Municipales.

Expositores; Sr. Francisco Narváez González, Jefe Departamento Social; Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto; Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección de Patentes Comerciales; Sr. Carlos Varela, Funcionario de Dirección de Servicio a la Comunidad; y Sr. Gonzalo Cerda, Profesional Departamento Servicios Generales.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 10:06 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1400.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Desarrollo Comunitario

- Primera Propuesta para exención total o parcial de Derechos de Aseo Domiciliario 2025.
Expone: Sr. Francisco Narváez, Jefe Departamento Social.

2.2. Dirección de Servicio a la Comunidad

- Presentación del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (P.A.C.C.C.).

Expone: Sr. Carlos Varela, Funcionario Dirección de Servicio a la Comunidad.

2.3. Secretaría Comunal de Planificación

- **Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Enlace de Datos e Internet Principal o Primario Ilustre Municipalidad de La Serena” ID 4295-15-LP25**

Expone: Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora de Secretaría Comunal de Planificación.

- **Aprobación de Contratación por Convenio Marco Tienda Electrónica “Mobiliario General” de la “Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena” Cotización ID 48932.**

Expone: Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora de Secretaría Comunal de Planificación.

- **Séptima Modificación Presupuestaria año 2025**

Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto.

2.4. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral “Marín / Municipalidad de la Serena”, RIT O-181-2025.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral “García, Karla /Municipalidad de la Serena”, RIT O-415-2024.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral “Gorrotea, Danilo /Municipalidad de la Serena”, RIT O-289-2025.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral “Marín/Municipalidad de la Serena”, RIT T-37-2025.**

Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

2.5. Dirección de Administración y Finanzas

-**Solicitud de Aprobación Arriendo de Inmueble Los Carrera N°281.**

Expone: Sr. Gonzalo Cerda, Profesional Departamento Servicios Generales.

-**Solicitud de Aprobación de Patentes Comerciales**

Expone: Srta. Nicol Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales

3. CORRESPONDENCIA.

- Entrega de Informe Trimestral de Contrataciones de Personal

4. INCIDENTES.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda cordialmente a las y los presentes y agradece la comprensión del Honorable Concejo ante el retraso en el inicio de la sesión, debido a la instalación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), a raíz del proceso de evacuación preventiva en el sector costero de la comuna. Asimismo, informa que, en consideración a la emergencia climática provocada por el frente de mal tiempo, la tabla de temas será modificada, priorizando aquellos asuntos más urgentes y apremiantes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que se retirarán de tabla los puntos de la Dirección de Desarrollo Comunitario (2.1) y de la Dirección de Servicio a la Comunidad (2.2), comenta que se mantendrán en tabla los puntos de la Secretaría Comunal de Planificación (2.3), la Dirección de Asesoría Jurídica (2.4) y la Dirección de Administración y Finanzas (2.5).

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1400.

Acta aprobada conforme por el Honorable Concejo.

2. TEMAS:

2.3. Secretaría Comunal de Planificación

- Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Enlace de Datos e Internet Principal o Primario Ilustre Municipalidad de La Serena” ID 4295-15-LP25

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora de Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, indica que, considerando los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, saluda a los miembros del cuerpo colegiado, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, saluda a los miembros del cuerpo colegiado, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, señala que, en base a los antecedentes, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en base a los antecedentes, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°1:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID:4295-15-LP25 DENOMINADA “ENLACE DE DATOS E INTERNET PRINCIPAL O PRIMARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, AL PROVEEDOR TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT N° 78.703.410-1, POR UN MONTO TOTAL DE \$74.850.048.- (SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS) CON IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 48 MESES Y CON UN PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE 25 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA.

- **Aprobación de Contratación por Convenio Marco Tienda Electrónica “Mobiliario General” de la “Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena” Cotización ID 48932.**

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora de Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, comenta que, esta licitación era altamente esperada por la Fundación EduDown, considerando la relevancia del proyecto en el ámbito de la atención temprana a niños y niñas con discapacidad. El proceso presentó una elevada complejidad, debido a la especificidad de los requerimientos técnicos, lo que dificultó considerablemente la identificación de proveedores idóneos. Asimismo, se releva que la experiencia adquirida en el desarrollo de este proceso constituye un aprendizaje significativo para futuras gestiones, fortaleciendo las capacidades institucionales en materias vinculadas a la discapacidad. Procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta su conformidad con la propuesta, señalando que recientemente tuvo la oportunidad de compartir con la comunidad beneficiaria, constatando en terreno que se trata de un anhelo largamente esperado por sus integrantes, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, valora el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio, destacando que este proyecto representa una promesa concretada con la Fundación EduDown, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.



La Sra. Gladys Marín Ossandón, destaca la importancia de los avances alcanzados por la Fundación EduDown, especialmente en lo que respecta a la mejora en la calidad de vida de los niños y niñas que forman parte de dicha institución, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, señala conocer el trabajo de la Fundación EduDown, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, manifiesta su satisfacción y alegría por los avances logrados, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, expresa su respaldo a toda iniciativa que tenga por finalidad apoyar a instituciones como la Fundación EduDown, señala que, este tipo de acciones son siempre bienvenidas, especialmente cuando dan cumplimiento a compromisos previamente asumidos por el Municipio, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°2:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR LA CONTRATACIÓN POR CONVENIO MARCO TIENDA ELECTRÓNICA, LA COTIZACIÓN ID 48932 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CET LA SERENA”, AL PROVEEDOR COMERCIAL INNOVA PLACE LTDA. RUT N° 77.599.784-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$47.485.643.- (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS) CON IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 25 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS Y UNA GARANTÍA TÉCNICA DE 24 MESES, AMBAS FECHAS CONTADAS DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA.

- Séptima Modificación Presupuestaria año 2025

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, expone que la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, se encuentra atendiendo temas asociados a las emergencias, por lo que él procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta al Sr. Juan Francisco Duarte, si los ingresos fijos que hoy día tiene el Municipio responden a los permisos de circulación y a los ingresos de los distintos proyectos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (Subdere).

El Sr. Juan Francisco Duarte, señala que, efectivamente se están reconociendo ingresos efectivamente percibidos, que superan las proyecciones iniciales en algunas cuentas y dichos montos están siendo debidamente reflejados en el presente documento.

El Sr. Cristian Marín, señala que, considerando los antecedentes expuestos y comprendiendo la necesidad del servicio y la continuidad en algunos aspectos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, de acuerdo a lo expuesto, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, habiendo asistido a la comisión correspondiente y constatando que toda la información está clara, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, señala que, junto a las concejales Ma. Teresita Prouvay, Marcela Damke y Francisca Barahona, revisaron en detalle los antecedentes, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, expone que, tras haber participado de la Comisión de Presupuesto, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

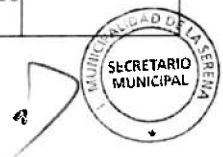
ACUERDO N°3:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA INGRESOS, AUMENTA Y DISMINUYE GASTOS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

 LA SERENA DISTRITO MUNICIPAL	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
--	--

INGRESOS				
SUBT ITEM		DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	97,857	
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	45,554	
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	6,943	
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	14,897	
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	140,420	
TOTAL			305.671	

GASTOS				
SUBT ITEM		DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,000	
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	25,300	
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,760	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	262,500	
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	10,500	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000	
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION		40,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES		16,119
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	85,000	
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,400	
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	135,000	
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	2,000	



 LA SERENA GOBIERNO MUNICIPAL	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
--	---

25	99	C x P INTEGROS AL FISCO; OTROS INTEGROS AL FISCO	1,000	
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	15,000	
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	72,284	
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	17,000	
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS		94,000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	1,000	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	11,000	
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS		229,954
TOTAL			685,744	380,073

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-03-092-002-002	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(70% TAG 2008-2009)		40.000.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	175.000.000	
TOTAL		175.000.000	40.000.000

DETALLE CUENTAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-501-000	APORTE MUNICIPAL - OCCC VARIOS SECTORES 2025	--	170.374.000
215-31-02-004-502-000	APORTE MUNICIPAL - MEJ. VIAL VARIOS SECTORES 2025	--	200.000.000
215-31-02-004-504-000	PMU - ESTUDIO FACT. AGUA POTABLE RURAL, LA ESTRELLA, EL TRAPICHE, LOS CORRALES	140.420.000	--
TOTAL		140.420.000	370.374.000

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, sugiere al Honorable Concejo adelantar la presentación de Patentes de Alcoholes, en atención a que la Srta. Nicole Guajardo Calderón, ya se encuentra presente en el Concejo.



El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, señala que, contando con la aprobación del Concejo, se solicita a la Srta. Nicole Guajardo Calderón, dar inicio a su presentación sobre Patentes de Alcoholes.

2.5. Dirección de Administración y Finanzas

- Solicitud de Aprobación de Recursos de Reposición

SOCIEDAD GASTRÓNOMICA VIP LTDA. "BAR VIP"

La Srta. Nicol Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, solicita a modo aclaratorio saber qué pasará con la botillería de calle Colo Colo que no fue renovada, informa haber atendido al contribuyente por la Ley del Lobby.

La Srta. Nicole Guajardo, informa que, el recurso presentado está fuera de plazo, dado que, conforme a lo establecido en la normativa vigente, el recurso de reposición debe presentarse a más tardar el quinto día hábil posterior a la celebración del acto administrativo, que en este caso fue el 9 de julio de 2025, no obstante, el recurso correspondiente fue presentado el 24 de julio de 2025. Señala que, el recurso fue incluido junto con los demás presentados, principalmente por motivos de transparencia.

El Sr. Cristian Marín, consulta al Sr. Fernando Ruíz Zamarca, por las distintas situaciones expuestas que están asociadas con las certificaciones.

El señor Fernando Ruíz Zamarca señala que, en su momento, el Servicio de Impuestos Internos permitió que las propiedades ubicadas en la zona centro, con una antigüedad anterior al año 1920, pudieran contar con asignación de números por dependencia, aun cuando el título de dominio indicara que se trataba de una sola propiedad.

Agrega que corresponde al contribuyente realizar la corrección de los documentos conforme a la asignación definitiva que proporciona el Municipio. Asimismo, indica que la Compañía General de Electricidad (CGE) entrega remarcadores o medidores en función de la numeración que informa el solicitante; sin embargo, muchas de estas propiedades antiguas suelen contar con un solo medidor, y los números señalados en los certificados están vinculados a la numeración de dichos remarcadores. Esto, aclara, no implica que se trate de propiedades distintas en el contexto del Formulario T6.

El Sr. Cristian Marín, consulta si el Formulario T6 tiene fecha de vencimiento.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, informa que los Formularios T6 son certificaciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y dependiendo de la naturaleza de la instalación es el plazo que se le asigna.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, consulta si esta patente posee el Formulario T6.

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, indica que, los Formularios T6, dependiendo de la naturaleza de la instalación, pueden autorizarse por seis meses o un año.

El Sr. Cristian Marín, consulta a la Srta. Nicole Guajardo Calderón, si este local se encuentra clausurado en este momento y el motivo de la clausura

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, informa que la clausura obedece a infracciones cursadas por realizar una actividad distinta a la autorizada en su patente, comenta que la primera infracción fue por dificultar e impedir el acceso de los Inspectores Municipales en mayo 2025 y las dos infracciones posteriores se cursaron por mantener el establecimiento en funcionamiento en horario no permitido ni autorizado, ya que funcionaba como after hasta altas horas de la madrugada.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si este contribuyente no tiene patente de cabaret.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, indica que no, informa que la patente autorizada es de restaurante y de expendio de cerveza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, aclara que en este acto se debe votar por el Recurso de Reposición y no por la patente como tal, se debe aprobar o rechazar el Recurso de Reposición, para que posteriormente se pueda aprobar o rechazar la patente, lo que no dice relación con levantar la clausura.

El Sr. Cristian Marín, expone lo complejo de la votación, sin embargo, toma su decisión en virtud de la entrega de antecedentes a través de la Ley del Lobby, por lo que, dándose cumplimiento a lo informado, aprueba.

La Srta. Rayén Pajomovsky, señala que, sostuvo una reunión formal con los contribuyentes, en el marco de la Ley del Lobby, instancia en la que se le presentaron antecedentes visuales, como videos y fotografías. Agrega que, considerando que aún restan diversas etapas dentro del proceso y que hoy se está votando por el recurso de reposición, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, expone que es una votación muy difícil, rechaza.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, conforme a los antecedentes expuestos, la situación relacionada con la patente resulta bastante compleja. No obstante, considerando que se trata de una renovación y que el proceso contempla etapas posteriores, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, expresa que, el tema de las patentes siempre representa una dificultad, especialmente en aquellos casos que históricamente han sido objeto de cuestionamientos. Señala que uno de los motivos de clausura corresponde al uso indebido de la patente, al no destinarse al giro autorizado y emplearse para otras actividades. En virtud de lo anterior, rechaza.

La Srta. María Prouvay, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que, se reunió con el contribuyente, en el marco de la Ley del Lobby. No obstante, agrega que, tal como lo han expresado otros miembros del Concejo, existe un incumplimiento del giro autorizado, ya que la patente está siendo utilizada para fines distintos a los que corresponde. En consideración a lo anterior, y en coherencia con el compromiso de recuperación del casco histórico de la ciudad, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta su compromiso con la recuperación y resguardo del entorno patrimonial de la comuna. Señala que, siendo consecuente con su postura a favor de preservar un casco histórico libre de situaciones irregulares o que eventualmente puedan atentar contra la moral, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, rechaza.

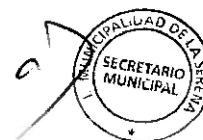
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, considerando el reiterado incumplimiento de la normativa establecida en la Ley de Alcoholes, situación que ha sido frecuente y sostenida en el tiempo, adicionalmente hace referencia al informe emitido por Carabineros, el cual respalda dicha apreciación. Rechaza.

ACUERDO N°4:

EL CONCEJO ACORDÓ RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400167 / 400644, EXPENDIO DE CERVEZA / RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "VIP", UBICADO EN CALLE EDUARDO DE LA BARRA N°637-641-645, PRESENTADA POR SOCIEDAD GASTRONÓMICA VIP LTDA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN, LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE Y LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN.

JUAN FRANCISCO GUZMÁN "EL BACANO"

La Srta. Nicol Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, comenta haber atendido a la contribuyente por la Ley del Lobby, quien le expuso imágenes del local en la actualidad, con puertas abiertas y con iluminación, comenta durante estos seis meses de evaluación estará muy atento a las situaciones que ahí acontezcan, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, comenta que se reunió por tercera vez con la locataria a través de la Ley del Lobby y evidenció el compromiso real de la locataria, indica que ha podido evaluar la diferencia del local anterior con el actual y considerando que existen seis meses para evaluar, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, informa que también se reunió con la locataria por la Ley del Lobby y pudo evidenciar las mejoras realizadas al local, comenta que ahora tiene sus puertas abiertas y cuenta con nueva iluminación interior y exterior, en base al compromiso sostenido con la locataria, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, indica haber atendido a la locataria a través de la Ley del Lobby y señala estar en conocimiento de las mejoras realizadas al local, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, por las incivildades del sector y por la recuperación del casco histórico, rechaza.

La Srta. María Prouvay, por el compromiso de la locataria, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, señala que, reconoce la importancia del compromiso institucional por la recuperación del casco histórico. Sin embargo, manifiesta su voluntad de apoyar a la contribuyente, considerando su esfuerzo por emprender y los avances observados en el funcionamiento del local, actualmente destinado a restaurante, aprueba

La Sra. Marcela Damke, por la recuperación del casco histórico y por las distintas situaciones de incivildades que ocurren en ese sector, rechaza.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, se abstiene.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en virtud de la recuperación de espacios y por el informe de Carabineros de Chile, rechaza.

ACUERDO N°5:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400903, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EL BACANO", UBICADO EN CALLE BRASIL N°599, PRESENTADA POR DON JUAN FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA ABSTENCIÓN DE LA SEÑORA LUISA JINETE CARCAMO Y CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA Y LA SRA. MARCELA DAMKE MARÍN.

ILIA MINERVA FLORES ROJAS "BOTILLERÍA LAS PALMERAS"

La Srta. Nicol Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, expone que la contribuyente ha presentado los antecedentes solicitados y además está apoyada por la Junta de Vecinos Rivera del Elquí, quienes son sus vecinos aledaños, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, considerando que la locataria ha subsanado las observaciones y se encuentra en el proceso final de regularización, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, debido a que no tuvo acceso a los documentos que la contribuyente ingresó para comprobar que ya había subsanado lo observado, se abstiene.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, comenta haber atendido a la locataria por la Ley del Lobby y señala que subsanó lo observado, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, expone al igual que el Sr. Alejandro Astudillo, que no tuvo visibles los documentos de las subsanaciones y por no contar con recepción municipal aún, rechaza.

La Srta. María Teresita Prouvay, señala que, por no tener recepción municipal y por los reclamos de las y los vecinos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya Plaza, dando tiempo para que la recepción municipal siga su curso y habiendo atendido a la locataria por la Ley del Lobby, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, se suma a lo indicado por el Concejal Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.



La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, por encontrarse en proceso de regularización de lo observado anteriormente, aprueba.

ACUERDO N°6:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400004, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "BOTILLERÍA LAS PALMERAS", UBICADA EN AVENIDA ISLÓN N°1.401-B, PRESENTADA POR DOÑA ILIA MINERVA FLORES ROJAS. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN Y CON EL RECHAZO DE LA SRTA. MARÍA PROUVAY CORNEJO Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

GASTRONOMÍA FAMILIA BECERRA SPA. "MATUSALEM"

La Srta. Nicol Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta al Sr. Rodrigo Álvarez, Asesor jurídico el motivo por el cual se levantó la clausura.

El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, efectivamente, existe un recurso de protección en curso, en el cual se dictó una orden de no innovar. En virtud de dicha medida, se procedió al alzamiento de la clausura. No obstante, aclara que este procedimiento debe seguir un curso de manera paralela e independiente, por lo que ambos procesos deben ser considerados de forma separada. Esta información se entrega con el fin que quede debidamente comprendida por todos los presentes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que con los antecedentes expuestos y siendo consecuente con lo manifestado por su persona durante este tiempo, rechaza.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, por los antecedentes históricos de este local, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, considerando la historia de este local y los motivos de su clausura actual, rechaza.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, considerando lo expuesto y la trayectoria del local y los motivos de la clausura, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, considerando todos los antecedentes de este local y lo complicado del sector en temas de seguridad, rechaza.

La Srta. María Prouvay, indica que, según los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya Plaza, informa que, participó en un diálogo organizado por el Barrio Patrimonial de La Serena, instancia en la que estuvieron presentes representantes de las pequeñas y medianas empresas, junto al Sr. Marcos Carrasco, Presidente de la Multigremial Coquimbo, y representantes de la Cámara de Comercio. En dicho encuentro se evidenció un interés genuino por avanzar en la recuperación del casco histórico de la ciudad.

Se destaca que algunos de los locales involucrados ya registran múltiples infracciones, razón por la cual se considera necesario orientar las decisiones hacia ese objetivo común de recuperación. Señala que, en atención a lo anterior, y adhiriéndose a los planteamientos de otros miembros del Concejo, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en atención a los antecedentes expuestos y considerando el interés manifestado por diversos sectores gremiales en torno a la recuperación del casco histórico de la ciudad, rechaza.

El Sr. Matias Espinosa, señala que, por todo lo que se ha expuesto en relación al historial de este local, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, rechaza.

ACUERDO N°7:

EL CONCEJO ACORDÓ RECHAZAR POR UNANIMIDAD EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 401041, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "MATUSALEM", UBICADO EN CALLE O'HIGGINS N°626, PRESENTADA POR GASTRONOMÍA BECERRA S.P.A

ROMINA BRIZUELA PIZARRO

La Srta. Nicol Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, aclara a las y los miembros del Honorable Concejo que la presentación del recurso de reposición en cuestión es extemporánea, lo cual constituye una

causal legal suficiente para su rechazo, expresa que, la Srta. Alcaldesa cuenta con la facultad de resolver de oficio esta solicitud, sin necesidad de someterla a votación, atendido el incumplimiento del plazo legal establecido.

Agrega que, sin embargo, y tal como fue conversado previamente con la Srta. Nicole Guajardo, Jefa de Patentes Comerciales, en atención a criterios de transparencia institucional, se optó por presentar el recurso en esta sesión.

El Sr. Rodrigo Álvarez, deja constancia que, con independencia de esta exposición, el resultado de la votación dará origen a un acto administrativo, materializado a través del correspondiente Decreto Alcaldicio que dispondrá el rechazo del recurso.

Finalmente, se señala que la persona recurrente conserva plenamente sus derechos legales para interponer los recursos jurisdiccionales que estime pertinentes, tales como un recurso de protección, entre otros.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que es muy importante la transparencia para que las y los Concejales manejen información concreta respecto de esta patente.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta que, en la sesión de Concejo celebrada el día 09 de julio de 2025, se abstuvo de votar respecto de la patente en cuestión, atendido los antecedentes administrativos existentes. Señala que, con posterioridad a dicha sesión, presentó un oficio dirigido a la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, mediante el cual se buscó regularizar determinadas situaciones vinculadas a patentes de alcoholes.

Asimismo, informa que, sostuvo una reunión con la contribuyente en el marco de la Ley del Lobby, quien le expuso que tomó conocimiento del rechazo de su patente únicamente al momento de concurrir al pago correspondiente. Agrega que, de igual forma, atendió a otro locatario que, habiendo adquirido una patente de alcohol y habiendo cumplido con el pago de sus derechos municipales durante años, fue informado por el Municipio que dicha patente se encontraba caducada al momento de intentar realizar un nuevo pago.

El Sr. Cristian Marín, expone la existencia de actos administrativos pendientes, con data de los años 2017, 2018 y 2019, periodo en el cual la Srta. Nicole Guajardo Calderón no ejercía funciones en su actual cargo. En este contexto, expresó que resulta complejo endosar al Cuerpo Colegiado la responsabilidad respecto de actos administrativos cuya tramitación no ha sido resuelta oportunamente por la administración en periodos anteriores.

Finalmente, agradece la exposición cronológica efectuada durante la presente sesión y señala que la patente en cuestión corresponde a una botillería con años de funcionamiento en la comuna, la cual sólo en esta instancia ha sido requerida para su regularización. En tal sentido, solicita que los requerimientos municipales se realicen de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos, a fin de evitar la reiteración de este tipo de situaciones.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, ofrece la palabra al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, indica que la Srta. Nicole Guajardo Calderón, notificó de manera personal a esta contribuyente el día 10 de julio del año 2025.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, complementa lo señalado anteriormente, precisando que los antecedentes relativos a la patente en cuestión no surgieron únicamente durante el presente semestre, sino que obedecen a una situación arrastrada desde varios periodos anteriores. Indica que la propuesta de no renovación de la patente fue presentada en atención a que, desde el año 2022, ha existido un proceso sostenido de notificación y comunicación con los contribuyentes involucrados, explicando de manera reiterada la necesidad de regularizar sus respectivos locales.

Agrega que durante los años 2022 y 2023 se efectuaron diversos avisos respecto a las irregularidades detectadas, y que en el transcurso del año 2024 se establecieron plazos concretos para su cumplimiento. No obstante, al año 2025 persiste la situación sin regularización, lo que motivó la decisión de incorporar dichas patentes en la categoría correspondiente. Reitera que, todos los contribuyentes fueron debidamente notificados, y que no es posible seguir prolongando el incumplimiento frente a normativas claras y conocidas por los afectados.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que Municipio no puede mantener una patente sin local por un periodo muy extenso, indica que para evitar ese tipo de situaciones están establecidos los procesos de renovación de patentes semestralmente, para revisar que los contribuyentes den cumplimiento a las exigencias legales, indica que no es obligación de la Sección de Patentes Comerciales perseguir a los contribuyentes para que regularicen sus permisos.

Junto con lo anterior, solicita a las y los Concejales, ser responsables al momento de entregar información a la comunidad, expone que el día de ayer, en compañía de la Srta. Nicole Guajardo Calderón y del Sr. Fernando Ruíz Zamarca, sostuvo una reunión con un grupo de 150 vecinas y vecinos del Sector de Las Compañías, quienes estaban muy confundidos por la desinformación asociada a los cobros por publicidad de sus locales; recalca que los canales formales y oficiales para comunicar temas relacionados con patentes son la Sección de Patentes Comerciales y la Dirección de Obras Municipales del Municipio de La Serena.

Aclara que el Municipio no ha cobrado ninguna publicidad e informa que se comenzará a trabajar de forma conjunta con las y los Concejales, en la modificación de la Ordenanza, que data del año 1992 sobre cobros de publicidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita al Sr. Fernando Ruíz Zamarca, Director de Obras Municipales y a la Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa sección de Patentes Comerciales y al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Asesor Jurídico, comprometerse a no presentar en Concejo aquellas patentes que no cumplan con los antecedentes requeridos ni con los plazos establecidos, para no dar una falsa esperanza al contribuyente y para no exponer a las y los Concejales en la Ley del Lobby, indica que una patente sin la aprobación de la Dirección de Obras Municipales no puede ser presentada en Concejo. Bajo ese escenario, la Alcaldesa, Srta. Daniela

Norambuena, solicita al Cuerpo Colegiado como acuerdo, retirar esta patente de tabla y no votarla.

La Srta. Francisca Barahona, solicita mayor profesionalismo en la entrega de información desde la Sección de Patentes Comerciales y desde la Dirección de Obras Municipales, expone que en Concejo han sido presentadas patentes con antecedentes incompletos y patentes sin la visación de la Dirección de Obras Municipales, lo cual genera incongruencia en la información.

El Sr. Cristian Marín, solicita compromiso para cumplir lo expuesto por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, que se realicen los actos administrativos correspondientes al no cumplimiento de la norma, para que las y los contribuyentes que no cumplan con la Ley sean clausurados, junto con lo anterior, solicita a la Srta. Nicole Guajardo Calderón, enviar a las y los Concejales la documentación asociada a la notificación realizada a esta contribuyente, para contar con dicha información cuando solicite entrevista por la Ley del Lobby.

La Sra. Marcela Damke, expone haber atendido a la contribuyente por la Ley del Lobby a quien le sugirió realizar todo bajo la norma legal, comenta sobre la angustia que viven las y los contribuyentes por la poca claridad en la información recibida desde la Sección de Patentes Comerciales.

El Sr. Camilo Araya, solicita al Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, exponer públicamente las alternativas que tendrían las y los contribuyentes en cada situación.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, señala que el Recurso de Reposición debe ser presentado dentro de cinco días desde la fecha de la notificación, informa que existen distintos tipos de notificaciones, la notificación personal que es la más certera y que fue justamente la utilizada en esta patente en particular, también existe la notificación por cédula y la notificación tácita, donde la persona por cualquier situación asociada toma conocimiento del hecho y se entiende que a partir de ese momento, comienzan a correr los plazos.

A su vez, señala que, se procederá en lo futuro, con la aplicación de la Ley de Rentas Artículo N° 58, sin excepción; indica que, en este caso puntual, la contribuyente puede interponer un Recurso de Protección, porque eventualmente podría haber alguna vulneración a alguna garantía constitucional.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que las y los Concejales se ven expuestos a votar algunas patentes que deberían abordarse desde una mirada técnica, solicita que a futuro sean presentadas únicamente las patentes que, si cumplen con la norma, agradece a la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, lo categórico de lo expuesto recientemente por ella, expone que es una situación que ya se había solicitado con anterioridad.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado informa a la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, que el Sr. Cristian Marín presentó un oficio en el cual se hace referencia a lo establecido en el Artículo N°

58 de la Ley de Rentas, respecto a una situación que el Municipio no estaba ejecutando correctamente en relación con casos de mora en el pago de patentes o multas asociadas a estas.

En atención a dicho oficio, se procedió a remitir instrucciones a la Sección de Patentes Comerciales, con el fin que se dé cumplimiento semestral a la revisión de las patentes de alcohol, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 58 de la Ley de Rentas. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 65, letra O), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, disposición que también se vincula con el proceso de renovación de patentes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, luego de consultar al Honorable Concejo, si en atención al tiempo se acuerda suspender o no la presentación de los avenimientos, las y los Concejales acordaron continuar con la exposición, por lo que ofrece la palabra al Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, para que proceda con su presentación

La Sra. Luisa Jinete, solicita a la Srta. Daniela Norambuena, poder retirarse de esta Sesión de Concejo, ya que necesita evacuar su vivienda producto de la alerta de tsunami emitida.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, accede a lo solicitado por la Sra. Luisa Jinete.

2.4. Dirección de Asesoría Jurídica

- Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral “García, Karla / Municipalidad de la Serena”, RIT O-415-2024

El Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación, la que forma parte de la presente acta.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, ante la ausencia momentánea de la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, con los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, con los antecedentes expuestos, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, con los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, aprueba.



La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°9:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-415-2024 DENOMINADA "GARCÍA, KARLA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA KARLA GARCÍA OLIVARES, LA SUMA TOTAL DE \$2.400.000, (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA CUOTA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral "Gorrotea, Danilo /Municipalidad de La Serena", RIT O-289-2025.**

-
El Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación, la que forma parte de la presente acta.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, ante la ausencia momentánea de la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, en base a los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, considerando que es un derecho de los y las trabajadoras, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.



El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°08:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-289-2025 DENOMINADA "CORROTEA, DANILO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON DANILO CORROTEA GONZÁLEZ LA SUMA TOTAL DE \$5.878.160, (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$2.939.080, (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS), CADA UNA, LA PRIMERA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO Y LA RESTANTE DENTRO DE 30 DÍAS SIGUIENTES.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral "Marín/Municipalidad de la Serena", RIT O-181-2025.**

-
El Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación, la que forma parte de la siguiente acta

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, ante la ausencia momentánea de la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, con los antecedentes expuestos y en virtud de este acuerdo, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, aprueba.



La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°10:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-181-2025 DENOMINADA "MARÍN, ARTURO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON ARTURO MARÍN MADINA, LA SUMA TOTAL DE \$19.500.000, (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS TRES CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$6.500.000, (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) CADA UNA, LA PRIMERA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO Y LAS RESTANTES CADA 30 DÍAS.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral "Valencia /Municipalidad de la Serena", RIT T-37-2025.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación, la que forma parte de la presente acta.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, ante la ausencia momentánea de la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, aprueba.



La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°11:

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT T-37-2025 DENOMINADA “VALENCIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON PEDRO VALENCIA CORTÉS, LA SUMA TOTAL DE \$25.718.700, (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS), PAGADEROS EN CUATRO IGUALES Y SUCESIVAS DE \$6.429.675, (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS), CADA UNA, LA PRIMERA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO Y LAS RESTANTES CADA 30 DÍAS.

- Solicitud de Aprobación Arriendo de Inmueble Los Carrera N°281.

Expone: Sr. Gonzalo Cerda, Profesional Departamento Servicios Generales.

El Sr. Gonzalo Cerda, Profesional Departamento Servicios Generales procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta si se cuenta con los insumos, equipamiento tecnológico y recursos materiales suficientes para concretar el traslado de personal al nuevo edificio institucional, en consideración a la cantidad de funcionarios que serán destinados a dicha dependencia y a las exigencias técnicas que dicho proceso implica.

El Sr. Patricio Alcayaga, Jefe del Departamento de Modernización y Tic's, señala que, el inmueble en cuestión cuenta con cableado estructurado y red eléctrica previamente instalada, por lo que no es necesario realizar inversiones adicionales en infraestructura básica de conectividad o energía para la instalación de equipos computacionales.

Informa que, sin perjuicio de lo anterior, para habilitar una red de datos funcional será necesario adquirir switches de red, dispositivos esenciales para garantizar la conectividad entre los equipos, así como antenas de transmisión de datos que permitan brindar acceso a internet en el edificio. Estas inversiones son requeridas para asegurar el correcto funcionamiento de la conectividad interna y externa del recinto.

Adicionalmente informa que los estándares técnicos utilizados por la Municipalidad, corresponden a dispositivos de capa 3, considerados de alto rendimiento. Estos equipos permiten no solo la conectividad de red, sino también la habilitación del sistema de telefonía IP, señala que, los modelos requeridos cuentan con 48 puertos, de los cuales 5 se destinan a funciones administrativas, quedando disponibles 43 bocas operativas. Sin embargo, considerando que otros dispositivos como impresoras también requieren conectividad, se recomienda proyectar la demanda efectiva dividiendo el número total de funcionarios por 35. Este cálculo permitirá determinar el número estimado de switches necesarios para el correcto funcionamiento de la red.

Finalmente, se señaló que el costo total de inversión deberá calcularse multiplicando la cantidad estimada de switches por un valor promedio de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), cada uno, lo que permitirá dimensionar el presupuesto requerido para habilitar adecuadamente la conectividad del edificio. Agrega que, parte de la infraestructura de telecomunicaciones, en particular algunos switches, será reutilizada para la habilitación del nuevo recinto.

En este sentido, al trasladarse el personal perteneciente a la unidad de Servicio a la Comunidad, se procederá también al retiro del switch actualmente en uso en dicha dependencia, el cual será instalado en el nuevo edificio.

El Sr. Cristian Marín, consulta cuanto tiempo se dispone para dejar habilitado el recinto.

El Sr. Patricio Alcayaga, precisa que, excluyendo los tiempos asociados al traslado de personal, mobiliario y equipamiento general, cuya estimación corresponde a otras unidades, el proceso específico de desmontaje, traslado e instalación de la infraestructura de conectividad y telecomunicaciones —particularmente los switches— tomaría dos jornadas laborales completas. Este plazo corresponde exclusivamente al trabajo técnico requerido para desmontar los equipos desde su ubicación actual, trasladarlos y dejarlos completamente operativos en el nuevo edificio.

El Sr. Cristian Marín, consulta si los contratos que se encuentran actualmente vigente, serían terminados.

El Sr. Halid Daud, Administrador Municipal, señala que la intención es llevar a cabo una reestructuración integral, tal como se ha venido ejecutando, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales del personal municipal. En este contexto, los contratos de arriendo actualmente vigentes serán eliminados, en la medida que las oficinas sean trasladadas a las nuevas dependencias, consolidando así los espacios y optimizando los recursos institucionales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, conforme a los antecedentes presentados y comprendiendo los beneficios que conlleva concentrar en un solo espacio físico a los funcionarios municipales, esta medida permitirá que la comunidad pueda acceder a múltiples servicios en un mismo lugar, lo

cual considera altamente positivo, ya que mejorará significativamente la atención a los usuarios y vecinos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, es sumamente necesario centralizar las oficinas y direcciones municipales, con el propósito de facilitar un mejor acceso de la comunidad a los servicios. Sin embargo, enfatiza la importancia de considerar las condiciones laborales para los funcionarios y funcionarias, destacando que algunas instalaciones municipales actuales no cumplen con los estándares adecuados. En particular, valoró la mejora en las condiciones de la Oficina de Vivienda, señalando la urgencia y necesidad de contar con un espacio adecuado, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en concordancia con lo expresado por la Concejala Rayén Pojomovsky, junto con el Administrador Municipal han estado evaluando diversas alternativas para la reubicación del personal municipal. Se les ofreció la posibilidad de arrendar un edificio completo en el sector de Calle Manuel Rodríguez, que permitiría albergar a un número significativo de funcionarios. Destaca que el edificio propuesto posee condiciones óptimas, tales como baños individuales para casi todos los funcionarios, bodegas, estacionamientos, comedores y oficinas adecuadas.

Sin embargo, tras un análisis exhaustivo de costos realizado durante una jornada completa, se concluyó que esta opción implicaría un gasto mensual adicional cercano a los veinte millones de pesos, situación incompatible con el actual plan de ahorro municipal.

Pese a ello, la Alcaldesa manifiesta su compromiso de continuar trabajando en la búsqueda de soluciones, menciona que, se exploran otras vías para la habilitación del Edificio Consistorial, no a través del financiamiento del GORE, sino mediante la normativa vigente bajo la Ley Financiamiento Urbano Compartido.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, con los antecedentes expuestos, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, indica que, con los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya Plaza, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca que el edificio en cuestión es un lugar digno y cargado de tradiciones, tratándose de una casa patrimonial con un alto valor histórico y cultural. Expresó su satisfacción que los funcionarios municipales cuenten con un espacio de estas características para desarrollar sus labores, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, agradece la celeridad de las gestiones realizadas y destaca la visión institucional de disponer de un edificio que fue recientemente desocupado por la Contraloría General Regional. Resalta que esta nueva sede ofrece mejores condiciones laborales. Adicionalmente indica que, valora que el traslado permita centralizar diversos departamentos actualmente dispersos en el casco histórico de la comuna, lo que facilitará la coordinación interna y la atención a la comunidad. Finalmente, señala que la proximidad del inmueble a los edificios municipales tradicionales contribuirá positivamente a la eficiencia administrativa y al beneficio de los contribuyentes, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

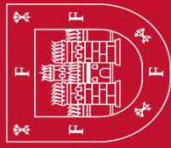
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, conforme a comunicaciones recientes recibidas a través de la Secretaría de Planificación (SECPLAN), cualquier modificación a realizar en el inmueble debe ser sometida previamente a la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, dado que se trata de una casa patrimonial histórica protegida dentro del patrimonio cultural.

Aclara que, no está permitido realizar cambios en la fachada exterior del edificio; sin embargo, sí se autoriza efectuar trabajos de pintura y otras adecuaciones internas que no comprometan la estructura original. Hace un llamado a la precaución y al cumplimiento estricto de estas disposiciones para preservar el valor patrimonial.

La Srta. Alcaldesa Daniela Norambuena Borgheresi, da por terminada la sesión, siendo las 12:08 hrs.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación Pública ID 4295-15-LP25

“ENLACE DE DATOS E INTERNET PRINCIPAL O PRIMARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo de la Licitación: garantizar la continuidad operativa del acceso a datos y a internet que utiliza el Municipio para el desarrollo de sus funciones.

El servicio debe ser instalado en el data center ubicado en edificio consistorial. Se considera un acceso dedicado empresarial a la red mundial de Internet, para lo cual se solicita un enlace de Fibra Óptica Giga Ethernet en capacidad, para el acceso Nacional e Internacional.

Se establece como monto total referencial **\$ 89.285.808 IVA incluido**, por el periodo de 48 meses.

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como valor mensual \$ 1.860.121 IVA incluido.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Requerimiento	Detalle
Ancho de banda nacional	No debe ser inferior a 1 Gbps (simétrico, es decir, tanto de subida como de bajada),
Ancho de banda internacional	No debe ser inferior a 500 Mbps (simétrico, es decir, tanto de subida como de bajada) con tasa de agregación debe ser de 1:1
Bloque de al menos 14 IPv4 públicas	Se requiere dos bloques de 8 IPv4 cada uno, estas deben operar sobre el mismo enlace, cada bloque en un segmento /29 con 6 hosts por subred o 1 bloque de 14 IPv4 estas deben operar sobre el mismo enlace, cada bloque en un segmento /28 con 12 hosts por subred.
Pick de uso de ancho de banda	Se debe garantizar que si el enlace comienza a saturarse (el tráfico de datos llega al límite de uso) este no puede presentar problemas de pérdidas de paquetes ni cortes en el servicio
Enrutador de paquetes	Equipo enrutador de paquetes nuevo y sin uso, el cual debe contar con throughput de 1Gb/seg para desempeño óptimo y crecimientos si fuese necesario

ACTO DE APERTURA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recibieron dos ofertas:

RUT Proveedor	Proveedor	Total Neto	Oferta
96.799.250-K	CLARO CHILE SpA	\$ 73.451.136	Aceptada
78.703.410-1	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	\$ 62.899.200	Aceptada

INADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Las ofertas de **CLARO CHILE SpA** y **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, son declaradas admisibles porque además de cumplir con los requisitos establecidos en la licitación pública, no se identifica ninguna causal de inadmisibilidad prevista en el punto 18.5 de las bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		N°	Criterio	Ponderación
		1	Precio	50%
		2	Experiencia	30%
		3	Presentación Oportuna de Antecedentes	10%
		4	Programas de Integridad y Cumplimiento	10%
		Total		100%

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CLARO CHILE SpA		Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
1	Precio	8,56	50%	4,28
2	Experiencia	10,00	30%	3,00
3	Cumplimiento de Obligaciones Formales	0,00	10%	0,00
4	Programa de Integridad y cumplimiento	10,00	10%	1,00
Total			100%	8,28

TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.		Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
1	Precio	10,00	50%	5,00
2	Experiencia	10,00	30%	3,00
3	Cumplimiento de Obligaciones Formales	0,00	10%	0,00
4	Programa de Integridad y cumplimiento	10,00	10%	1,00
Total			100%	9,00

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

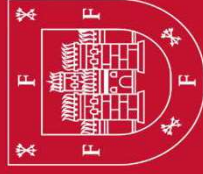


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

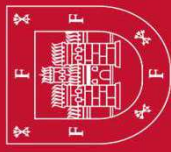
ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-15-LP25 “ENLACE DE DATOS E INTERNET PRINCIPAL O PRIMARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”:

A la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, RUT 78.703.410-1 por un monto total de **\$ 74.850.048** IVA incluido por un período de 48 meses. Lo anterior, considerando que dicho oferente ha presentado una oferta económica que se encuentra dentro del presupuesto disponible y además, que dicha empresa ha dado cumplimiento a todos los requisitos administrativos, técnicos y formales establecidos, es que se resuelve seleccionar su oferta.

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo de Implementación (días hábiles administrativos)	Precio Final IVA inc.
Telefónica Empresas Chile S.A.,	78.703.410-1	25	\$ 74.850.048



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Cotización ID 48932

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CET LA SERENA” Convenio Marco “Mobiliario General”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo de la Cotización: Adquisición de productos del sector mobiliario, excluyendo mobiliario escolar, dado que el Convenio Marco de Mobiliario General no abarca este tipo de productos, para complementar y cubrir las necesidades del nuevo Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down de La Serena.

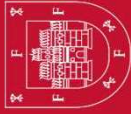
Adquisición enmarcada en la iniciativa "**Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena**", Código BIP 40013536-0, financiada **Gobierno Regional de Coquimbo con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) – Libre Disposición.**

Los montos asociados según Convenio Mandato a los ítems de equipamiento y equipos son:

Equipamiento	Equipos
M\$184.750	M\$144.627
M\$329.377	

Se establece como monto disponible \$ 59.444.845 IVA incluido.

EQUIPAMIENTO POR ADQUIRIR



LA SERENA

Artículo	Cantidad
Pizarras acrílica con imán 80x120	6
Sillas Bumbo	6
Percheros	6
Mueble almacenamiento blanco 120 largo	6
Baúl organizador	6
Escritorio	6
Silla escritorio ergonómica	6
Pizarra Acrílica 20x 30 cm	6
Pizarras acrílica con imán 120 x 80	4
Percheros	4
Mueble almacenamiento blanco 120 largo	4
Baúl organizador, juguetero organizador	4
Escritorio	4
Silla escritorio ergonómica	4
Silla taburete con ruedas	4
Juguetero organizador	12
Percheros	4
Bombo blanco, separador de ambientes, 216x185 cm.	4
Juguetero organizador , almacenaje de juguetes	4
Percheros	4
Escritorio	2
Mueble almacenamiento, juguetero organizador	2
Silla escritorio ergonómica	2
Mesa con escotadura	2
Escritorio	1
Silla escritorio ergonómica	1
Percheros	2
Percheros	4
Mueble de almacenamiento, con cajas blanco/turquesa claro	4
Estante, blanco, 112x147 cm	4
Pizarra acrílica blanca magnetica 30x40	4

Artículo	Cantidad
Escritorio	2
Pizarra acrílica blanca 80x120	2
Pizarra acrílica 90x120	2
Silla escritorio ergonómica	2
Sillas para computador	12
Mueble Librero	2
Kardex	2
Mueble para fotocopias	1
Pizarra full magnética 90x120	2
Estación de trabajo doble	1
Silla ergonómica para estación de trabajo	3
Pizarra full magnética 90x120	1
Mueble estante 60x190 xm.	2
Librero, estante 147x59 cm	2
Silla ergonómica estación de trabajo	2
Mueble estante	2
Estante	2
Sillas ISO Smart completa tap, sala de espera.	26
Sofás sala de espera	2
Kardex	2
Pizarra full magnética 90x120	1
Sillas plegables	100
Mesas	4
Mesas	6
Sillas casino	36
Lockers 5 cuerpos doble	1
Futones	2
Mesa de centro	1
Muebles de cocina 3 Estantes	4
Mueble Alto para microondas	2

Total de Artículos
361

FIN DE PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN (ACTO DE APERTURA)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recepcionó una oferta:

RUT Proveedor	Proveedor	Total Neto	Oferta
77.599.784-2	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	\$49.879.877	Aceptada

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Evaluación en dos etapas: primero una evaluación técnica y segundo una evaluación económica, conforme a lo siguiente:

1° Evaluación Técnica: Corresponde a la “*Etapas de preselección de ofertas*”, en la cual se procede a verificar el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos, debidamente respaldadas.

Cumplimiento de los requerimientos en cuanto al plazo de entrega.

Cumplimiento de los requerimientos en relación a la garantía técnica.

Aquellas ofertas que hayan superado la evaluación técnica serán declaradas admisibles y serán evaluadas económicamente.

2° Evaluación Económica: Etapa en que sólo es evaluada aquella oferta que haya superado la evaluación técnica.

Se selecciona la cotización más conveniente, esto es, que represente el menor precio.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- NO DA CUMPLIMIENTO a las especificaciones técnicas de los productos
- NO INFORMA, ni compromete plazo de entrega de los bienes ofertados
- NO DA CUMPLIMIENTO, con los plazos mínimo y máximo de entrega establecidos.
- NO DA CUMPLIMIENTO, con el plazo mínimo de la garantía.
- NO ADJUNTA, fichas técnicas, láminas, folletos o descripciones técnicas de los productos ofertados
- NO COMPLETA, la columna “Especificaciones del Proveedor” de la tabla “Detalle de la Oferta” del Anexo N°1.

Documentos ingresados por COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA:

Anexo N°1 “Formato Cotización”: Debidamente completado por el oferente.

Anexo N°2 “Cumplimiento de Requerimientos Técnicos”: Indica que cumple con todos y cada uno del equipamiento mobiliario.

ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Evaluación Técnica oferta de **Comercial Innova Place Limitada**

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos, debidamente respaldadas.
- Cumplimiento de los requerimientos en cuanto al plazo de entrega.
- Cumplimiento de los requerimientos en relación a la garantía técnica,

ANEXO N°1 “FORMATO COTIZACIÓN”

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CET LA SERENA”

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA
RUT:	77 599.784-2
DIRECCIÓN:	HUAMBALI 118, CHILLAN
NOMBRE COORDINADOR:	GUILLERMO NAVIAS CONTRERAS
NÚMERO DE CONTACTO:	940913103
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE CONTACTO:	GNAVIAS@IPLACE.CL

CONDICIONES DE LA OFERTA	
COTIZACIÓN N°:	48932
PLAZO DE ENTREGA (días hábiles administrativos):	25
GARANTÍA TÉCNICA (meses):	24 MESES

ANEXO N°1 “FORMATO COTIZACIÓN”

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CET LA SERENA”

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA
RUT:	77 599.784-2
DIRECCIÓN:	HUAMBALI 118, CHILLAN
NOMBRE COORDINADOR:	GUILLERMO NAVIAS CONTRERAS
NÚMERO DE CONTACTO:	940913103
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE CONTACTO:	GNAVIAS@IPLACE.CL

CONDICIONES DE LA OFERTA	
COTIZACIÓN N°:	48932
PLAZO DE ENTREGA (días hábiles administrativos):	25
GARANTÍA TÉCNICA (meses):	24 MESES

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Evaluación Económica

COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA, RUT N° 77.599.784-2, ha presentado la siguiente oferta económica:

Nombre de la Adquisición	Precio Total Neto (\$) (A)	IVA (\$) (B)	Precio Total con IVA (\$) (A) + (B) = (C)	Descuento Ofertado *	Descuento Ofertado (\$) (D)	Precio Ofertado Final (C) – (D)
Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena	\$49.879.877	\$9.477.177	\$59.357.053	20%	\$11.871.411	\$47.485.643

* Porcentaje de descuento que otorga el proveedor a través del Convenio Marco de Mobiliario

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

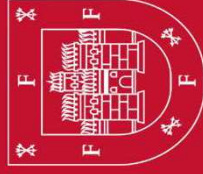


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

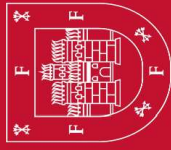
ADJUDICAR LA COTIZACIÓN ID 48932 “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CET LA SERENA”:

A la empresa **COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA**, RUT **77.599.784-2**, por un monto total de **\$47.485.643 IVA incluido**. Lo anterior, considerando que dicho oferente ha presentado una oferta económica que se encuentra dentro del presupuesto disponible y además, que dicha empresa ha dado cumplimiento a todos los requisitos administrativos, técnicos y formales establecidos, es que se resuelve seleccionar su oferta.

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo de Entrega (días hábiles administrativos)	Garantía Técnica (meses)	Precio Final IVA inc.
COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	77.599.784-2	25	24	\$47.485.643



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

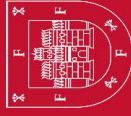


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
30 de julio de 2025

RESUMEN



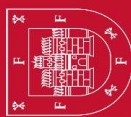
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	305.671	-
GASTOS	685.744	380.073

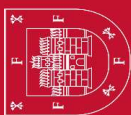
INGRESOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	97,857	
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	45,554	
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	6,943	
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	14,897	
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	140,420	
		TOTAL	375,671	

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,000	
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	25,300	
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,760	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	262,500	
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	10,500	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000	
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION		40,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES		16,119
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	85,000	
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,400	

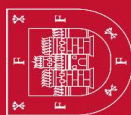
GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	135,000	
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	2,000	
25	99	C X P INTEGROS AL FISCO; OTROS INTEGROS AL FISCO	1,000	
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	15,000	
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	72,284	
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	17,000	
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS		94,000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	1,000	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	11,000	
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS		229,954
		TOTALES	685,744	380,073

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-03-092-002-002	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(70% TAG 2008-2009)		40.000.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	175.000.000	
	TOTAL	175.000.000	40.000.000

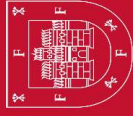
DETALLE CUENTAS DE INVERSIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

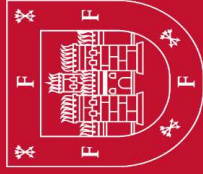
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-501-000	APORTE MUNICIPAL - OOCV VARIOS SECTORES 2025	--	170.374.000
215-31-02-004-502-000	APORTE MUNICIPAL - MEJ. VIAL VARIOS SECTORES 2025	--	200.000.000
215-31-02-004-504-000	PMU - ESTUDIO FACT. AGUA POTABLE RURAL, LA ESTRELLA, EL TRAPICHE, LOS CORRALES	140.420.000	--
	TOTAL	140.420.000	370.374.000

ACUERDO DE CONCEJO

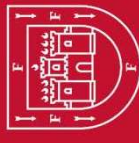


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En virtud a lo expuesto y a los demás antecedentes entregados, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Séptima Modificación al Presupuesto Municipal del año 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

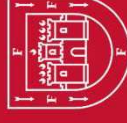


PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

**ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE
RENTAS / SECCIÓN PATENTES
COMERCIALES
23 de JULIO DE 2025**

SESIÓN ORDINARIA N° 1.400

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Antecedentes

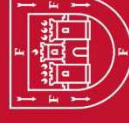
Al respecto, es menester indicar que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las aludidas patentes son procedimientos reglados que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se cuentan no solo aspectos objetivos que la autoridad pertinente debe limitarse a verificar, sino también aquellos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal (aplica dictamen N° 51.824, de 2015).

Por otra parte, de acuerdo con los artículos 4° y 15, inciso primero, de la ley N° 19.880, el procedimiento administrativo está sometido a los principios que indica, entre los que se encuentra el de impugnabilidad, en virtud del cual todo acto administrativo es impugnable por el interesado mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico, regulados en esa ley, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión y de los demás recursos que establezcan las leyes especiales.

Enseguida, el inciso primero del artículo 59, de dicho cuerpo legal, establece que el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico.

PATENTES NO RENOVADAS

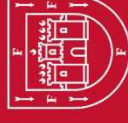
Las patentes no renovadas en la Sesión Ordinaria 1.400 de fecha 30/07/2025 son las siguientes:



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE DE FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	CUESTIONAMIENTO
40000 4	Ilia Minerva Flores Rojas	Las Palmeras	Avda. Islón N° 1.401-B	Deposito de bebidas alcohólicas	Junta de Vecinos, denuncias ciudadanas
40095 8	Julia Evelyn Polanco González	Fraternidad	Larrain Alcalde N° 835	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
40099 3	Marco Albasini y Cia Ltda.	La Tribu	Lib. Bernardo O'Higgins N° 651	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
40090 3	Juan Francisco Guzmán	El Bacano	Brasil 599 / Ohiggins Sector Centro	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
40104 1	Gastronomía Familia Becerra SpA.	Matusalem	Lib. Bernardo O'Higgins N° 626	Restaurante Diurno y Nocturno	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección
40064 4 / 40016 7	Soc. Gastronómica VIP Ltda.	VIP	Eduardo de La Barra N° 637, 641, 645	Restaurante Diurno y Nocturno / Expendio de Cerveza	Infracciones cursadas por Inspectores Municipales de la Sección de Inspección

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

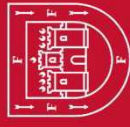
Recursos de Reposición

- 1) Con fecha 24 de julio de 2025, la representante legal de la empresa Bar Vip SpA. local “Bar Vip”, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400644, giro Restaurante Diurno y Nocturno, y la Rol N°400167, giro Expendio de Cerveza correspondiente al segundo semestre del 2025, en la dirección calle Eduardo de la Barra N°641, las cuales se encuentran con observaciones de cambio de número, trámite que ya se encuentra ingresado a la Dirección de Obras Municipales a espera de la pronta aprobación para poder terminar el cambio de nombre que afecta actualmente al establecimiento.

En cuanto a la clausura que fue realizada en base a partes municipales que se encuentran actualmente en proceso judicial, sin sentencia definitiva, ya que se presento la respectiva apelación con pruebas que demuestran que no asumo dichos partes.

Me comprometo a no tener mas observaciones y problemas en cuanto se refiere al local y tener todo en orden y al día en documentaciones y todo lo que fuera necesario para mantenerme en regla y sin problemas mi local.

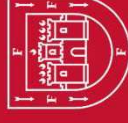
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Recursos de Reposición

- 2) Con fecha 24 de julio de 2025, Juan Francisco Guzmán Díaz, en calidad de administrador del establecimiento comercial “El Bacano”, ubicado en calle Brasil N° 599, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400903, giro Restaurante Diurno y Nocturno, correspondiente al segundo semestre del 2025, que la votación se baso en el informe técnico emitido por la Sección de Inspección, que carece de fundamentos técnicos, jurídicos y probatorios suficientes, además de contener actos arbitrarios y de abuso de poder.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

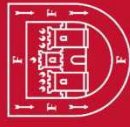


Informe Sección Inspección Municipal

Datos	
Nombre del local	BACANO (CRISTIAN CORTES MARIN)
Dirección	BRASIL N° 599
Patente	RESTORAN DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL. RUT. 14.580.103-6
Problema que describen los vecinos del entorno.	INCIVILIDADES COMO EBRIOS EN EL ENTORNO CALLES O'HIGGINS Y BRASIL, RUIDOS MOLETOS.
Nombre del vecino	JUNTA DE VECINOS SEMINARIO CENTRO
Run del vecino	65099740
NOTIFICACION DE INSPECCION	- Ley N°19.925 Art. 3 por; "Expende Bebidas Alcohólicas sin acompañamiento de alimentos" el 25-04-2025. - Ley N°19.925 Art. 3 por; "Expende Bebidas Alcohólicas sin acompañamiento de alimentos" el 06-06-2025.

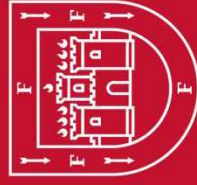
Problemática que trae la ubicación del Local con nombre de Fantasía “Bacano”, con dirección comercial Calle Brasil N° 599, haciendo presente que en calle O’Higgins transita gran cantidad de personas durante el día por los bancos y locales comerciales cercanos, con el agravante de encontrarse frente a la Dirección de Tránsito el cual en forma permanente tiene gran afluencia de público, se evidencia el comercio sexual, con mujeres indocumentadas, sin contrato de trabajo, durante las madrugadas se han denunciado riñas y delitos de robos con violencia, lo que percibe una sensación de inseguridad y peligro en la calle Brasil esquina O’Higgins. Se aprecia que no funciona como Restorán, solo con venta de Alcohol, no dando cumplimiento a la Ley N°19.925.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

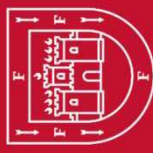


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN

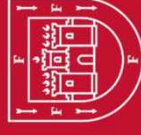
“SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO

LOS CARRERA 281 -

CASA CHADWICK”

DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS /
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
FECHA 25/07/2025

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

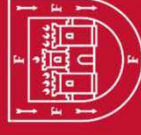
ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL



Se presenta la solicitud para formalizar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 281, el cual estará destinado a albergar a la Dirección de Servicio a la Comunidad, así como a las siguientes unidades: Sección de la Vivienda, Sección de Organización de Registro Comunitario, Sección de Patrimonio, Sección de Migrantes, Sección de Equidad de Género, Laboratorio de Inglés y Delegación Rural.

Con el propósito de centralizar diversas Direcciones y Secciones que brindan atención al público, se ha considerado prioritario contar con un inmueble que disponga de un espacio amplio, como un salón principal, que permita el desarrollo óptimo de las labores administrativas y organizacionales de dichas áreas, además de contar con un espacio de comedor destinado al uso de todas las unidades. En este contexto, se presenta la oportunidad de arrendar esta propiedad, la cual cumple con los requisitos necesarios para tal fin.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



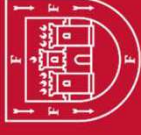
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL



La presente solicitud tiene su origen en el oficio emitido en octubre de 2024 por la Mutua de Seguridad al Departamento de Servicios Generales, en respuesta a un requerimiento por el inmueble ubicado en calle Colon N°824, en el cual se advertía que el inmueble donde actualmente se ubica la Dirección de Servicio a la Comunidad (DISERCO) presenta problemas estructurales y condiciones de hacinamiento para los funcionarios. A raíz de lo anterior, se instruyó la búsqueda de un nuevo inmueble que diera solución a dichas deficiencias.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



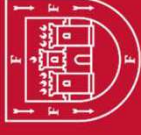
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL



En el mes de diciembre, se presentó al Concejo Comunal de La Serena la propuesta de arriendo de la propiedad ubicada en Almirante Allard N° 485, aprobada mediante el Certificado N°15 de la Sesión Ordinaria N°1379 del 31 de diciembre del 2024; sin embargo, este acuerdo de concejo no prosperó debido a múltiples factores, entre ellos la solicitud de realizar ampliaciones y mejoras en el inmueble, las cuales no tuvieron avances al momento de su inspección en marzo de 2025, por lo cual se desistió de este acuerdo de concejo sobre el arriendo de Almirante Allard N° 485, mediante el Certificado N°04 de la Sesión N°1391 del día 16 de abril de 2025. Posteriormente, se evaluó el inmueble de Juan Bohón N° 430 (ex estación de trenes), proponiendo ejecutar mejoras e instalaciones para su habilitación, pero el propietario dilato lo solicitado y finalmente no autorizó la realización de dichas obras, por lo que esta gestión no tuvo resultados favorables.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

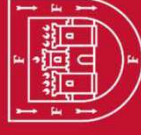
ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL



Posteriormente, se consideró el inmueble de Manuel Rodríguez N°758, el que podría albergar hasta 250 funcionarios, cuyo propietario mostró disposición; no obstante, el valor solicitado de arriendo resultó ser excesivamente elevado, generando un aumento proyectado de hasta 25 millones de pesos en el gasto mensual destinado a arriendos, situación que lo hizo inviable, finalmente se terminó por desestimar arrendar este inmueble.

Con el objetivo de encontrar un nuevo inmueble adecuado para las necesidades institucionales, se nos notificó acerca de la propiedad ubicada en calle Los Carrera N° 281, la cual estaba en proceso de desocupación por parte de la Contraloría General de la República, informándonos que quedaría disponible para arriendo. En virtud de ello, se realizó una visita de inspección a dicho inmueble el día miércoles 23 de julio de 2025, constatándose que se encuentra en proceso de subsanar algunas observaciones constructivas menores por parte del propietario, tales como pequeñas grietas, las cuales no comprometen su estructura ni su seguridad general. De acuerdo con la información proporcionada, la propiedad estará disponible a partir del 15 de agosto de 2025.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



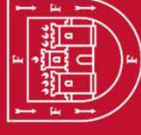
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL



Adicional a lo expuesto anteriormente, la necesidad de este arriendo surge de la intención de concentrar un importante número de unidades que atienden al público en un recinto único, de ubicación céntrica y con capacidad suficiente para satisfacer esta demanda, con el objetivo de optimizar la atención ciudadana. Adicionalmente, se busca mejorar las condiciones edilicias de diversas unidades que actualmente enfrentan problemas en sus instalaciones, proporcionando espacios más adecuados y confortables para el desempeño de los funcionarios.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 - CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

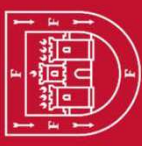
INFORMACION DEL INMUEBLE,



La propiedad se ubica a una cuadra de la plaza de armas de La Serena, el inmueble está en buenas condiciones, solo detalles estéticos de pintura y tabiquería, y en algunos muros que se subsanaran dentro del periodo antes de estar disponible para arrendar.

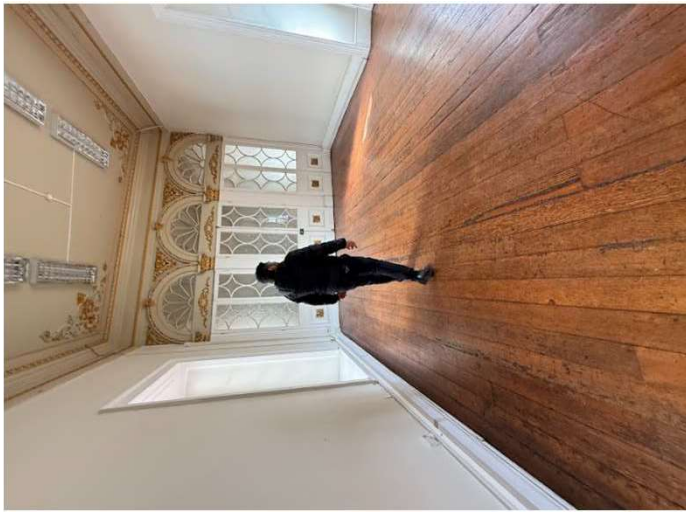
- 26 oficinas distribuidas estratégicamente.
- Sala de reuniones para presentaciones ejecutivas.
- 13 baños que garantizan comodidad para todo su personal, incluido baño de minusválidos.
- Estacionamiento interior privado para 2 vehículos.
- 1.344,66 m² de terreno total.
- 750 m² de superficie construida con valor arquitectónico.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK

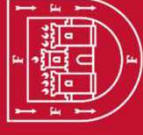


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

IMÁGENES DEL INMUEBLE,

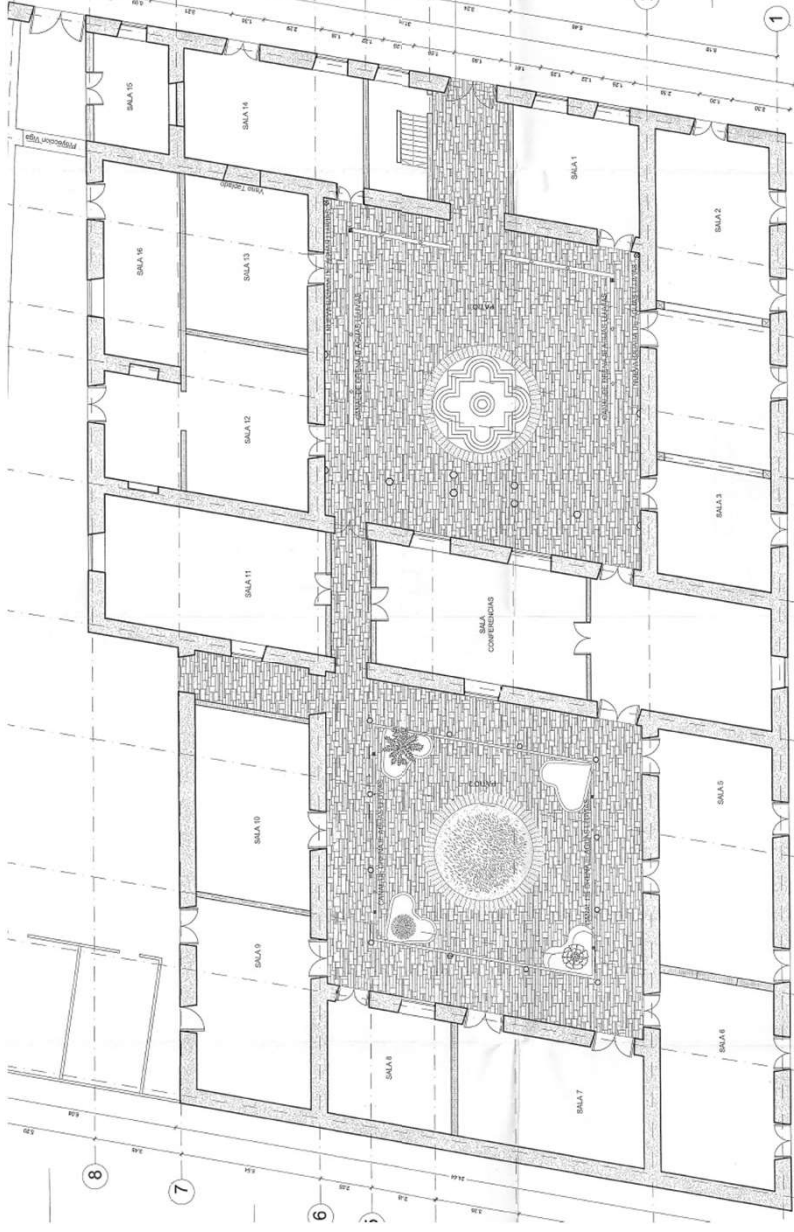


SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK

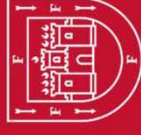


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANIMETRIA LOS CARRERA 521 – PRIMER PISO

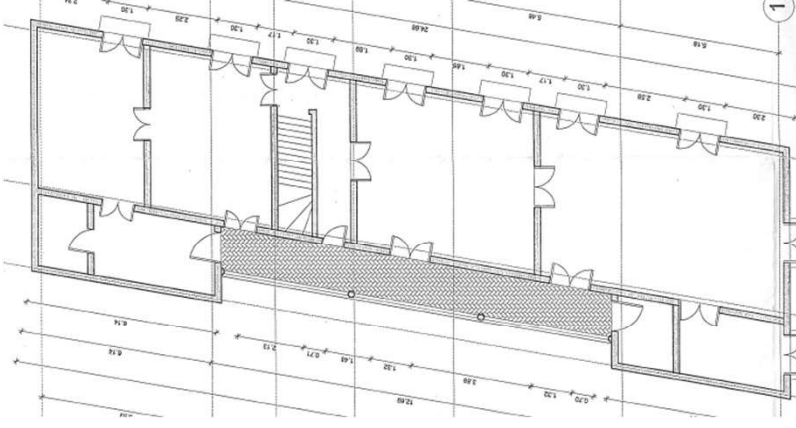


SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 - CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANIMETRIA LOS CARRERA 521 - SEGUNDO PISO



SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK

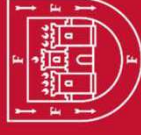


SE TRASLADA

- 47 funcionarios de la Dirección de Servicio a la Comunidad.
- 15 funcionarios de la Sección de Vivienda.
- 7 funcionarios de la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias.
- 8 funcionarios del Departamento de Patrimonio.
- 6 funcionarios de la Sección de Migrantes.
- 6 funcionarios de la Delegación Rural.
- 5 funcionarios del Laboratorio de Ingles.
- 5 funcionarios de la Sección de Equidad de Género.

Sumando un total de 99 funcionarios.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK

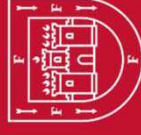


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SE ENTREGA

- 
- Colon N°824, valor del arriendo 70 U.F., inmueble que actualmente utiliza la DISERCO, finaliza su contrato el 31 de agosto de 2025.
 - O'Higgins N°150 y 154, valor del arriendo 80 U.F., inmuebles que actualmente utiliza la Delegación Rural, Sección de Migrantes, Sección de Equidad de Genero y Laboratorio de Ingles.
 - Brasil N°465, valor del arriendo, \$1.678.000, inmueble que actualmente utiliza la Sección de la Vivienda.
 - Regidor Muñoz N°352, valor del arriendo \$1.530.000, inmueble actualmente utilizado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias.
 - Los Carrera N°521, valor del arriendo 25 U.F., inmueble actualmente utilizado por el Departamento de Patrimonio.
- Sumatoria total en pesos \$10.081.181, monto sumado de todos los inmuebles mencionado anteriormente, con U.F. del 1 de julio de 2025.

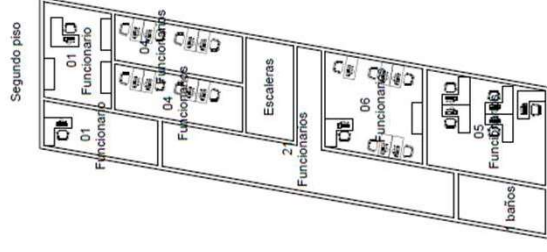
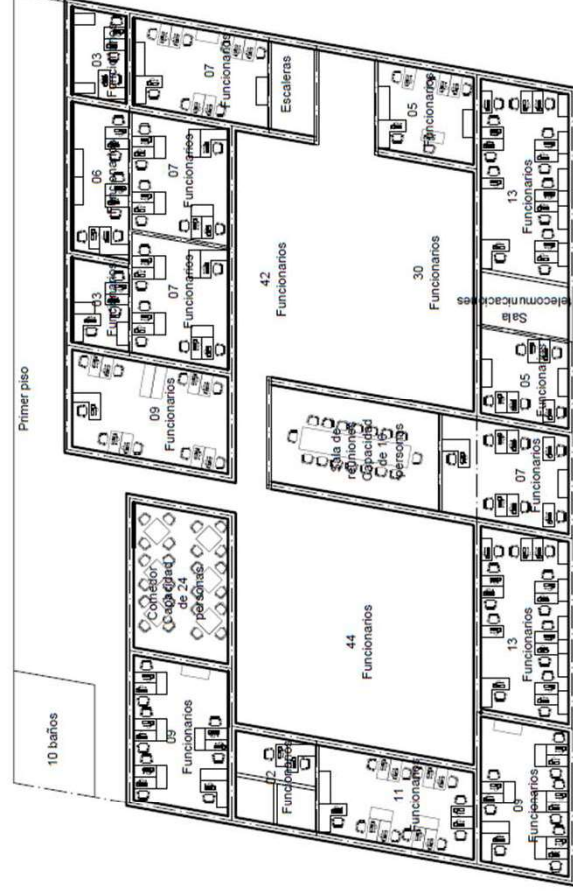
SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 - CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA

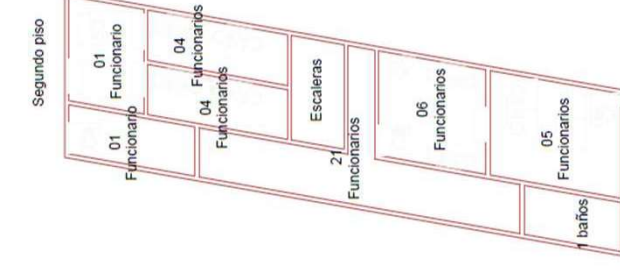
- Capacidad máxima: 139 funcionarios.
 - Cantidad de estaciones de trabajos 1.50 x 1.50 m = 21 u.
 - Cantidad de escritorios de trabajos 1.20 x 0.60 m = 116 u.
 - Mobiliario 1.2 x 0.6 m. = 31 u.
 - Mobiliario 1.5 x 0.6 m. = 9 u.
 - Mobiliario 1.8 x 0.6 m. = 11 u.
- Relación funcionario/m2 = 7.5 F/m2



The diagram shows a central square building with a smaller square in the middle. Four rectangular wings extend from the central square, one on each side. Each wing is labeled with an 'F' and an arrow pointing away from the center, indicating a flow or direction. The entire structure is enclosed within a larger square frame.

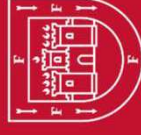
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Diagrama de distribución de espacios para el primer piso de la sede de la Defensoría del Pueblo. El plano muestra una planta rectangular con una entrada superior izquierda que indica "10 baños". El espacio está dividido en varias salas y oficinas. En la parte superior izquierda hay una "Sección de Equidad de Género" (6 funcionarios, 50 m²) y un "Laboratorio de Inglés" (5 funcionarios, 35 m²). Al lado de este laboratorio está una oficina ("Ofic. 8", 90 m²) y un "Oroc". En la parte superior derecha hay una "Sala de reuniones" (capacidad de 16 personas) y una "Sala de telecomunicaciones". En la parte inferior izquierda hay un "Dept. Patrimonio" (8 funcionarios, 67 m²) y una "Delegación rural" (7 funcionarios, 44 m²). En la parte inferior derecha hay una "Sección de la vivienda" (15 funcionarios, 92 m²) y una "Sección Migrantes" (5 funcionarios, 42 m²). Las áreas están coloreadas y sombreadas para distinguirlas: rosa para la Sección de Equidad de Género, amarillo para el Laboratorio de Inglés, azul para la Oficina 8, verde para la Delegación rural, rojo para la Sección de la vivienda y la Sección Migrantes, y gris para la Sala de reuniones y la Sala de telecomunicaciones. Las áreas comunes como el Oroc y las escaleras están en blanco. Las dimensiones de cada sala están indicadas en metros cuadrados (F/m²).



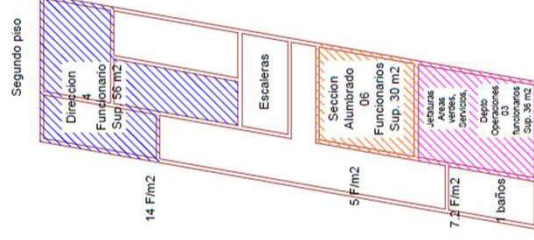
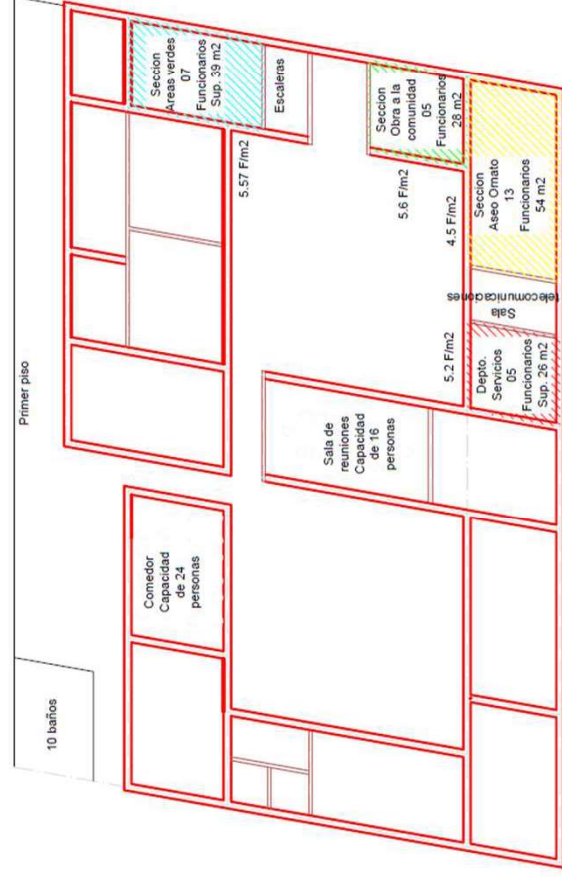
- | | | |
|---|---|--|
|  | ➤ | Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias – 8 funcionarios. |
|  | ➤ | Laboratorio de Ingles – 5 funcionarios. |
|  | ➤ | Sección de Equidad de Género – 6 funcionarios. |
|  | ➤ | Departamento de Patrimonio – 8 Funcionarios. |
|  | ➤ | Delegación Rural – 7 funcionarios. |
|  | ➤ | Sección de Migrantes – 5 funcionarios. |
|  | ➤ | Sección de la Vivienda – 15 funcionarios. |

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



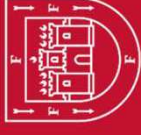
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION DENTRO DEL INMUEBLE (DISERCO)



-  Dirección – 4 funcionarios.
-  Depto. de Servicios – 6 funcionarios.
-  Sección de Alumbrado publico – 6 funcionarios.
-  Sección de Áreas Verdes 8 funcionarios.
-  Sección de Aseo, Ornato – 13 funcionarios.
-  Depto. de Operaciones – 3 funcionarios.
-  Sección de Obra a la Comunidad – 5 funcionarios.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

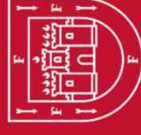
DATO RELEVANTE

Es importante destacar que, para concretar adecuadamente el traslado de los funcionarios municipales al nuevo edificio, será necesario estandarizar un número importante del mobiliario que utilizará cada funcionario, poniendo especial énfasis en los escritorios. En este sentido, se propone establecer una medida estándar de 1,20 x 0,60 metros para cada escritorio, solo las jefaturas podrán quedar con estaciones de trabajos de medida 1.50 x 1.50 m.

Esta estandarización no solo permitirá optimizar de manera más eficiente la distribución de los espacios disponibles, sino que también otorgará a cada funcionario una superficie de trabajo adecuada, que favorezca tanto la incorporación de mobiliario adicional cuando sea necesario, como por ejemplo el uso de estantes de 1.20 x 0.60 m., 1.50 x 0.60 m. ó 1.80 x 0.60 m., como una mejor circulación y comodidad dentro del lugar de trabajo.



SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

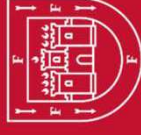
ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE



Actualmente, la propiedad se encuentra arrendada a la Contraloría General de la República hasta el 31 de julio de 2025. El propietario ha señalado que el inmueble estará disponible para un nuevo arriendo a partir del 15 de agosto de 2025, fecha en la cual se proyecta dar inicio al nuevo contrato.

En cuanto a las condiciones físicas del inmueble, estas han sido evaluadas en los correspondientes informes estructurales y de prevención de riesgos, los cuales indican que la propiedad es medianamente adaptable para su arriendo. Durante la última visita se identificaron algunas observaciones menores, las cuales serán subsanadas en los próximos días por el propietario, quien nos acompañó al momento de la visita, **garantizando que todo se encontrará en óptimas condiciones al momento de formalizar el inicio del contrato.**

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 – CASA CHADWICK



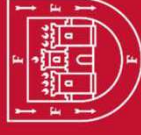
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE



Adicionalmente a lo señalado, **el inmueble cuenta con la instalación de diversos puntos de red y puntos magic ya existentes**, lo que resulta favorable para su pronta habilitación. No obstante, será necesario incrementar la cantidad de dichos puntos, considerando que las unidades a trasladar deberán disponer de accesos suficientes para computadores, impresoras y teléfonos. En virtud de ello, el Departamento de Modernización deberá efectuar un reajuste en sus presupuestos con el fin de llevar a cabo la habilitación completa y óptima de esta dependencia.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO LOS CARRERA 281 - CASA CHADWICK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

POR LO ANTERIOR SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO:

Aprobar la solicitud de renovación de contrato Arrendamiento del Inmueble

PROPIEDAD PARA SOLICITUD DE ARRIENDO:

UBICACIÓN: LOS CARRERA N°281

PROPIETARIO: INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.

R.U.T.: 79.832.210-9

REPRESENTANTE LEGAL: ALICIA FINDEL WESTERMEIER

RUT REP. LEGAL: 7.056.259-6

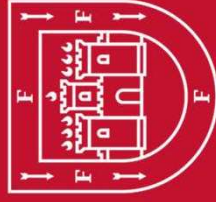
VALOR ARRIENDO MENSUAL: 320 U.F.

GARANTIA: 320 U.F. valor del arriendo.

PLAZO: 2 años renovables. (2025 - 2027)

CLAUSULA DE SALIDA: 30 días de aviso.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN.**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD